

LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO ES TAREA DE TODAS Y TODOS

El **Código del Trabajo** y en la **Ley N° 16.744**, disponen que las entidades están obligadas a tener **Reglamentos Internos de Higiene y Seguridad** en el Trabajo y a mantenerlos actualizados.

En el **IND** este reglamento establece las normas que debemos conocer, respetar y cumplir con el fin de **prevenir accidentes**, y así propiciar un **ambiente de trabajo sano, seguro** y que promueva una buena calidad de **vida**.

Te invitamos a conocer la actualización de este reglamento [AQUÍ](#)

En este mismo sentido, también es importante **tener presente** que aún estamos en pandemia, y que **cuidarnos del Covid-19** es responsabilidad de todas y todos quienes trabajamos en el IND

[Revisa el Protocolo de Gestión Preventiva AQUÍ](#)

CIBERCONSEJOS PARA PROTEGERNOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LÍNEA

Hace más de dos décadas, las Naciones Unidas designaron al **25 de noviembre** como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**. Sin embargo, aún persisten múltiples formas de violencia de género, que se manifiestan no solo de forma física o presencial, sino también manera virtual.

Se entiende como acoso o violencia en línea a la difusión de datos íntimos sin autorización, extorsión con connotación sexual, hostigamiento y abuso sexual, entre otras, mediante canales digitales como las redes sociales.

Para estar más informadas(os) al respecto, [AQUÍ](#) van algunas recomendaciones para protegerse y evitar la violencia de género al estar en línea.

